

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Herminda Perlender, DNI Nro. 1.527.646, C.U.I.T. Nro. 27-01527646-6, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en autos: ARCE VICTOR RAMON c/TRUFE HERMINDA AGUSTINA y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales, C.U.I.J. Nro. 21-04791740-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ra. Nominación, Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 2 de Febrero de 2022. Aníbal M. López, Secretario.

S/C 479466 Jun. 16 Jun. 22

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Primera Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, el secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: TOBAR, JORGE RUBÉN y PIGNATA, GASTÓN c/GOBIERNO PROVINCIA de SANTA FE y/o NUÑEZ, ROBERTO DAVID s/Indemnización de Daños y Perjuicios, Expte. Nro. 743, año 2.011, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual Nro. 1, Primera Secretaria, Santa Fe Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 6 de mayo de 2022. Agréguese la copia de cédula acompañada. 1. Atento las constancias de autos (f. 262 y 287), haciéndose efectivos los apercibimientos decretados en fecha 2617/2021 (f. 261), declárase rebelde a Gladis Lidia Yanda, quien fuera citada en calidad de heredera del actor Jorge Rubén Tobar. Notifíquese el presente en el domicilio denunciado a .foja 260 (cargo N° 8994) y mediante edicto en el hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 2. Firme que se encuentre el presente se proveerá. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela González (Secretaria); Dr. Cristian Werlen (Juez). Diego Sebastián Mansilla, Prosecretario.

§ 35 479507 Jun. 16 Jun. 22

---

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, de esta ciudad de Santa Fe, el secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MADEO EUGENIA SOLEDAD y/u Otro c/ESPINDOLA, JONATAN EXEQUIEL s/Daños y perjuicios, Expte. N° 541, año 2013, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, Segunda Secretaria, Santa Fe Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 31 de Mayo de 2022. Conforme se peticiona y constancias de autos, declárense rebeldes a los herederos del Sr. Leo Gaetano Durigon. A los fine de su notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán A. Romero (Juez); Dra. María Georgina Rodríguez (Jueza).

§ 35 479508 Jun. 16 Jun. 22

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: SPREAFICO, MELINA ANTONELA s/Quiebra, Expte. CUIJ: 21-02018890-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley N°24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: CPN Mónica Magali Martino \$276.649,51 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavo); Dr. Marcelo Eduardo Branca, \$118.564,07 (ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos). Santa Fe, 9 de Junio de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 479476 Jun. 16 Jun. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CUIJ 21-02023764-0 BLOCK, MARISA GUADALUPE s/Pedido de Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos 2 días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 228.635,84 y de la Dr. Tomás F. Scipione en la suma de \$ 97.986,64. Santa Fe, 7 de Mayo de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 479475 Jun. 16 Jun. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaría a cargo de la Dra. María José Lusardi, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: MUÑOZ, OSCAR ARIEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N°: 21-02021172-2, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 228.635,96 al síndico Alfio Martín Re, y en \$ 97.986,84 al Dr. Walter Pedro Danelone. Santa Fe, a los dos días del mes de Junio de dos mil veintidós. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 479474 Jun. 16 Jun. 21

---

Autos: FERREYRA LEANDRO JOAQUIN s/Solicitud propia quiebra, Expte. "CUIJ: 21-02020208-1", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 198.813,88 (pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos trece y ochenta y ocho con centavos) para la CPN Mónica M. Martino y \$ 85.205,95

(pesos ochenta y cinco mil doscientos cinco con noventa y cinco centavos) (9,4807758138 Jus), para el Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Santa Fe, 3 de Junio de 2022. Dra. Lusardi, prosecretaria.

S/C 479473 Jun. 16 Jun. 21

---

Autos caratulados: SABA, MONICA ALICIA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 2102024329-2), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley Nro. 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y seis centavos (\$228.635,96) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$97.988,84) (más 13% de aportes). Santa Fe, 8 de Junio de 2022. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 479481 Jun. 16 Jun. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: BERRA MARIANA BELEN s/Solicitud propia quiebra; Expte CUIJ N° 21-02029286-2, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 5.535: Téngase por aceptado el cargo por la Sindica CPN Mónica Magali Martino y por constituido domicilio legal. Téngase presente lo manifestado en relación a los asesores y patrocinantes Prono Patricio, García Antonio y Acevedo Marcos. Hágase saber a las partes. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez; Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: [estudiotonetti@coopmail.com.ar](mailto:estudiotonetti@coopmail.com.ar) y/o [pmprono@pronoyasociados.com.ar](mailto:pmprono@pronoyasociados.com.ar) y/o [amdespachojuridico1@gmail.com](mailto:amdespachojuridico1@gmail.com). Santa Fe, 06 de Junio de 2022. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 479472 Jun. 16 Jun. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: COLNAGHI NORA AIDE s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02031251-0, se ha ordenado lo siguiente... Santa Fe, 25 de Marzo de 2022. Se provee cargo N° 2893/22: Téngase por designada síndico a la CPN Mónica Magali Martino domiciliada en calle Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad de Santa Fe, quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término, bajo apercibimiento de ley.

Notifíquese por cédula. Publíquense edictos de conformidad a lo ordenado por el art. 89 LCQ. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez; Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: [estudiotonetti@coopmail.com.ar](mailto:estudiotonetti@coopmail.com.ar) y/o [pmprono@pronoyasociados.com.ar](mailto:pmprono@pronoyasociados.com.ar) y/o [amdespachojuridico1@gmail.com](mailto:amdespachojuridico1@gmail.com). Santa Fe, 06 de Junio de 2022. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 479470 Jun. 16 Jun. 21

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LUIS, GUILLERMO FERNANDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02033042-9 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Guillermo Fernando Luis, DNI N° 23.339.178, con domicilio real en calle Ruta 11 Km. 534 de la ciudad de Emilia, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 08/06/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12/08/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 30/08/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10/11/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). 06 de Junio de 2022.

S/C 479469 Jun. 16 Jun. 24

---

Por así estar dispuesto en los autos NANZER GERMAN JOSE s/Quiebra; CUIJ N° 21-02032970-7. El Sr. Juez ale del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Lucio Palacios, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Junio de 2022. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nanzer German José apellido materno Lugones, argentino, D.N.I. N° 27.522.732, CUIL N° 20-27522732-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle MZ3 ESC 16 DTO 122 PB S/N Barrio San Jerónimo y

legal en calle Tucumán N° 3032, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 08/06/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 12/08/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 30/08/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/09/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre-cada crédito y el día 11/11/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se

proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Palacios: Juez a/c. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 09 de Junio de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico la C.P.N. María Delia Prono con domicilio en calle Uruguay N° 3150 de esta ciudad.

S/C 479468 Jun. 16 Jun. 24

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados MENDOZA, CRISTIAN LEANDRO JESUS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01964825-4), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, y Secretaria Dra. María Nazaret Canale, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha resuelto la conclusión de la quiebra de acuerdo a lo establecido en el Art. 231 de la ley 24.522. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Santa Fe, 12 de mayo de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: MENDOZA, CRISTIAN LEANDRO JESUS s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-01964825-4) en tramite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, venidos para resolver la conclusión de la quiebra y; considerando: ... Resuelvo: Declarar concluida la quiebra de Cristian Leandro Jesús Mendoza, de apellido materno Montiel DNI N° 29.686.203, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. Dar por concluida la intervención del Síndico. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Fdo.: Dr. Dra. María Nazaret Canale (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 24 de Mayo de 2022. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 479483 Jun. 16 Jun. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad (juez a cargo) - Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, en los autos caratulados: FACCIPONTI, RAÚL ENRIQUE c/TRONCOSO, SARA MARÍA DE LOS MILAGROS y Otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-01986737-1 - Año: 2017) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Agosto de 2017. Agréguese la boleta e impuestos acompañados. Proveyendo escrito cargo N° 6494 (fs. 160/161) por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado. Déseles participación legal. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra los herederos de Sara María de los Milagros Troncoso, Ana María Fontanarrosa de Costa e Ignacio Miguel Dg. Costa. Previo a la citación y emplazamiento a estar a derecho, deberá oficiarse a la Secretaría Electoral a fin de recabar datos respecto del último domicilio de los codemandados Ana María Fontanarrosa de Costa e Ignacio Miguel Costa y, a los fines de individualizar a los herederos de Sara María de los Milagros Troncoso, así como sus domicilios reales, exhórtese al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 9na

Nominación. Asimismo, advirtiendo que existe diferencia entre la inscripción registral de los Lotes 2 y 4 que se pretende usucapir, conforme plano de usucapión (Tº 128 I-Fº 1945-Nº 47798 de 1958 Dpto. La Capital), el informe registral glosado a fs. 131 (Tº 300 I - Fº 2982 - Nº 14.939 de 1971 Dpto. La Capital) y las Partidas de Impuesto Inmobiliario en las cuales se consigna Tº 218 1 - Fº 1943 - Nº 007406 de a971 Dpto. La Capital, se aclara al respecto, recabando nuevo informe al Registro General y a Catastro. Asimismo, deberá reponer el sellado faltante de conformidad a la liquidación actuarial practicada en el día de la fecha. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez); Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente. Atento lo peticionado, ampliése la demanda contra los herederos de Ignacio Miguel Domingo Costa, a saber: Ana María Fontanarrosa de Costa, Adriana Isabel Costa, Mariano Carlos Costa y Alejandro Miguel Costa. A los fines peticionados, oficiése a la Secretaría Electoral y al Registro de Procesos Universales como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez). Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese a los herederos Alejandro Miguel y Adriana Isabel Costa, a estar a derecho, requiriendo que denuncien domicilio del codemandado Mariano Carlos Costa y oficiése al RPU de Capital Federal a fin de recabar informe sobre sucesorio de Ana María Fontanarrosa. Sin perjuicio de ello, se cumplimentará el decreto de fs. 176 en su totalidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez). Santa Fe, 11 de Abril de 2019. Proveyendo escrito cargo Nº 3381/2019: Téngase presente los domicilios reales denunciados. Al punto IV): Autorícese a efectuar las notificaciones como lo solicita, debiendo estarse a las resultas de las mismas. Proveyendo escrito cargo Nº 3382/2019: Atento lo peticionado, ampliase la demanda contra los herederos de Sara Maria De Los Milagros Troncoso; Lindor Eneas Troncoso, Dora Nelly Troncoso, Amalia Maria Del Valle Troncoso y Sara Alicia Troncoso. Cíteselos a estar a derecho, requiriendo que denuncien el domicilio de la codemandada Sara Alicia Troncoso. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Agréguese y téngase presente lo informado por el Renaper. Surgiendo de constancias de autos que la litis se encuentra integrada con los codemandados Adriana Costa, Mariano Costa, Lindor Troncoso, Dora Troncoso y Amalia Troncoso quienes ha sido debidamente emplazados a estar a derecho y, no habiendo ocurrido lo mismo respecto a Alejandro Costa y Sara Troncoso por haber resultado infructuosa la búsqueda informatizada de sus últimos domicilios efectuada por los organismos respectivos, a los fines de notificarles su citación y emplazamiento, se provee: Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Asimismo, dése intervención a la Municipalidad de Sauce Viejo y a la Provincia de Santa Fe. Procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General (art. 1905 C.CyC). Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez a/c). En consecuencia, quedan los demandados notificados de los decretos que anteceden. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Mayo de 2022. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria). Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

§ 230 479503 Jun. 16 Jun. 22

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en autos caratulados: VICENTÍN, CAMILA s/Sumaria información; (CUIJ Nº 21-25028753-1), la Sra. Camila Vicentín, D.N.I. Nº 39.124.971, argentina, soltera, hija de Aníbal Daniel Vicentín y de Marisel Ros, nacida el 01/04/1996, con domicilio en calle 30 715 Port Arthur, Avellaneda, Provincia de Santa Fe, y egresada con título de Notaria, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina, ha iniciado Sumaria Información tendiente a obtener su matriculación ante el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de Santa Fe. Lo que se

publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado por la Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

§ 33 479514 Jun. 16 Jun. 22

---

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación de la localidad de Santa Fe, en autos BRUSA PABLO LUIS s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02030922-6, pone de manifiesto que a los efectos del Decreto N° 1612/95 reglamentario de la Ley N° 6898 Busa Pablo Luis, Abogado-Notario, argentino, nacido el 28 de mayo de 1986 en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de apellido materno Alberdi, DNI N° 32.186.459, domiciliado realmente en calle 9 de Julio N° 1741 de la ciudad de Santa Fe de la Provincia de Santa Fe, hijo de Gisela Beatriz Alberdi y de Víctor Hermes Brusa; ha iniciado sumaria información a los fines de justificar los extremos pertinentes exigidos por los arts. 1,4 y 7 de la Ley 6898 para el ejercicio del Notariado y la respectiva inscripción de la matrícula en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de tres veces en diez días. Santa Fe, Junio de 2022. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) y el Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

§ 33 479504 Jun. 16 Jun. 22

---

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de la localidad de Santa Fe, en autos TORRESI, ZULLY s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02031074-7, se pone de manifiesto que a los efectos del Decreto N° 1612/95 reglamentario de la Ley N° 6898 Torresi Zully, Abogada-Notaria, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1993 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Pasquini, soltera, DNI N° 37.930.704, domiciliada realmente en calle Alberto Maritano N° 1148 de la ciudad de San Genaro de la Provincia de Santa Fe, hija de Analía Mabel Pasquini y de Miguel Angel Horacio Torres; ha iniciado sumaria información a los fines de justificar los extremos pertinentes exigidos por los arts. 1, 4 y 7 de la Ley 6898 para el ejercicio del Notariado y la respectiva inscripción de la matrícula en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de tres veces en diez días. Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) y el Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

§ 33 479505 Jun. 16 Jun. 22

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GONZALEZ, ANDRES EDUARDO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02032014-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Junio de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Andrés Eduardo González, D.N.I. N° 36.000.340, apellido materno Echevarria, soltero, con domicilio real en Azopardo 10.360 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Francia 2800 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la



Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 29 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 10 de Junio de 2022.

S/C 479497 Jun. 16 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados WEBER, JULIA y otros c/PEREZ, MARIA DONATA y otros s/Medida previa ejecutivo; (CUIJ N° 21-02000176-0), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, Proveyendo escrito cargo N° 5240/2022 (fs. 170 vto.): Por recibidos. Hágase saber la radicación por ante este Juzgado. Venidos los autos de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y comercial (Sala III), se provee escrito cargo N° 0444/2022 (fs. 169): Al punto 1) del petitorio: Téngase presente el fallecimiento denunciado de la codemandada, Liliana Raquel Pérez. Al punto 2): Cítase y emplázase por edictos a sus herederos, en los términos del art. 597 del CPCC, bajo apercibimientos de ley. Al punto 3) Téngase presente. Estése a lo ut-supra dispuesto. Proveyendo escrito cargo N° 5237/2022 (fs. 171): Hágase saber a la peticionante, que en el momento procesal oportuno (elevados que fueren los autos a Cámara, se dispondrá lo que correspondiere. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria); Dra. Viviana Marín (Jueza).

§ 33 479479 Jun. 16 Jun. 22

---

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: COSTA BERNARDO s/Sucesorio; Expte. N°: 21-26299186-2 - Año 2019, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Costa Bernado; DNI N°: 10.316.442, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 10 de Junio de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

§ 45 Jun. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados GOROSITO, PRUDENCIA ARGENTINA s/Sucesorio; (CUJ N° 21-26301807-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Prudencia Argentina Gorosito, DNI N° 1.948.513 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Ingaramo (Juez), Dra. Gatti (Secretaria). Esperanza, 10 de Junio de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: MIESIAC, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio — CUJ 21-02031952-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Angel Miesiac (DNI M 8.584.113) para que comparezcan a hacer valer su derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL - Fdo.: Dra. Claudia Sánchez - Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: BONDAZ DANTE JOSE s/Sucesorio (O.P.S.) - Expte. CUJ. 21-02032301-6, Año 2022, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dante José Bondaz, DNI. 6.205.175, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2022. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: BOSCO, FLORENTINO DOMINGO y Otros s/Declaratoria de herederos, CUJ N° 21-01984087-2; se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Bosco, Florentino Domingo, L.E. N° 02.373.427, argentino, domiciliado realmente en la localidad de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 13 de Junio de 2022. Dra. Prado, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: BOSCO, FLORENTINO DOMINGO y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-01984087-2; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Manero, Amelina Ana, L.E. N° 06.109.730, argentina, domiciliada realmente en la localidad de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, secretaria. Santa Fe, 13 de Junio de 2022. Dra. Prado, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la oficina de sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados GUTIERREZ VILMA RAQUEL s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02026149-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vilma Raquel Gutiérrez, DNI 4.487.548, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria de la Oficina de Procesos Universales).

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de ésta ciudad); en autos caratulados: POZZO, ELIDE DOLLY y Otros s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02032075-0); se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elide Dolly Pozzo, DNI N° F. 6.101.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina Borsotti — Secretaria. Dr. Carlos F. Marcolin. Santa Fe, Abril de 2022.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña: Alva Helvecia Secobia (D.N.I. N° 2.412.529), en los autos caratulados: SEGOBIA ALVA HELVECIA s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; CUIJ N° 21-26169973-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme al siguiente decreto: San Javier, 07 de Febrero de 2022. Con los autos requeridos a la vista y proveyendo escrito cargo N° 105/22 (fs. 17 vto.): Habiéndose cumplimentado lo requerido mediante providencia del 15/12/2021 (fs. 17), y estando acreditado el fallecimiento de la Señora Alva Helvecia Segobia con la partida de defunción acompañada, glosada a fs. 13 y 14; declárase abierto su Juicio de declaratoria de herederos (sucesorio). Requierase a los pretensos herederos manifiesten dentro del término de 5 días si además de lo manifestado a fs.8 cap. III) segundo párrafo, concurren otros herederos. Denuncie los domicilios correspondientes a los pretensos herederos no comparecientes y notifíquese personalmente o por cédula la iniciación de la presente

causa (artículo 2340 CCC). En caso de desconocimiento de dichos domicilios, ofíciase a la Secretaría Electoral de la Nación, AFJP y API. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 592 C.P.C.C) en el Boletín Oficial y exhibanse los mismos en las puertas de este Juzgado. Asimismo, procédase a publicarlos cinco veces durante diez días; en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local. Dése intervención a (os Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social Ley 5110. Cumpliméntese ley N° 8.744. Ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de recabar informes.- Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Universales y notificados que sean los funcionarios Defensores, Fiscales y pretensos herederos. Asimismo, acredítese la identidad de los pretensos herederos acompañando constancia de CUIT o CUIL o fotocopia certificada del documento de identidad. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina D. Demboryniski —Secretaria. Dra. Lilian Insaurralde, Jueza. San Javier, 13 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Vilma, Guadalupe Mazzeo, D.N.I. N° 3.715.699, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: VILMA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26188338-1. San Justo (Sta. Fe), 4 de junio de 2022. Dr. Buzzani. Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados GARRO NIDIA MAGDALENA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26301129-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Garbo Nidia Magdalena DNI N° 03.989.920 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el SOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribuna. Esperanza, 15 de Junio de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MARTINEZ ALDO JOSE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02031908-6 año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aldo José Martínez, DNI N° 6.210.772, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Forno, Juez; Borsotti, Secretaria. Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Victoria Isabel Saldivia, D.N.I. F. 4.101.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "SALDIVIA VICTORIA ISABEL s/ Sucesorio" CUIJ 21-26188356-9. Dra. Sánchez. Secretaria

\$ 45 Jun. 16

---

Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nom. Sec. Única de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann; en autos: CARLOZZI, CARLOS PABLO s/ Sumaria Información" CUIJ 21-02032149.8, Cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Carlozzi Mese, Carlos Pablo DNI 25.126.588 por Carlozzi ConOcchiari Arese, Carlos Pablo respectivamente. De conformidad con lo previsto por el art. 70 CCyCN publíquese el cambio de nombre por edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes por el lapso de dos meses. Santa Fe 10 de mayo de 2022. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann Jueza a cargo Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso Secretaria.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios; y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de Francisco Fernández Vázquez, DNI 93.921.116, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "FERNANDEZ VÁZQUEZ FRANCISCO s/ Sucesorio" CUIJ Nro. 21-02032660-0. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado Dra. Marina Borsotti - secretaria.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera instancia de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MANSILLA, MARÍA ANGÉLICA s/ Sucesorio" CUIJ 21-02030777-0 se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mansilla María Angélica D.N.I: 16.608.226 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina. A. Borsotti Secretaria. Santa Fe, de marzo del año 2022.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: HARMACIJ, NÉSTOR NICOLÁS s/ Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21- 02022298-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Néstor Nicolás Harmacij DNI M N° 6.236.941, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino : bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina Borsotti. Secretaría. Santa Fe, de mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOMEZ ANTONIO s/Sucesorio y sus acumulados "GOMEZ ANTONIO s/Sucesorio-Reconstrucción 21-027680263-9" Y "GOMEZ ANTONIO Y OTROS s/Sucesorio Y Su Acumulado GOMEZ ANTONIO s/Sucesorio Reconstrucción 21-27680263-9 //EXPTE CUIJ N° 21-02015045-6" Expte CUIJ N°: 21-27680268-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes de la causante: Doña: Spagnoli, Maria Angela, DNI N° 6.114.714, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Santa Fe, de Junio de 2022. Dra. Mariana Neli (Secretaria).

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe de esta Ciudad; en autos caratulados: LAPIDES, ISAAC LEON s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02032597-3"; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Isaac León Lapidés LE N° M 7.708.209, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ALVAREZ, ANGELICA GERONIMA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02022785-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ALVAREZ, ANGELICA GERONIMA, L.C. N° 6.127.532 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sánchez,

Secretaria; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.- Santa Fe, de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Santa Fe), secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados MUSURUANA, ELDA ANTONIA S/ SUCESORIO 21-02032370-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MUSURUANA, ELDA ANTONIA (Argentina, Casada, Nacida en Recreo Pcia de Santa Fe el 27/08/1934 DNI F1.726.955, Fallecida el 27/11/2021 en Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. de Abril de 2022 Fdo. Dra Borsotti Secretaria. Dr. Mercolin Juez.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "ZUS, HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. N° 21-02030573-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HORACIO ZUS, DNI. N° M6.227.357, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de junio de 2022. Dra. Claudia Sánchez, secretaria.-

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición del Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 2da-Nominación - O.P.S. -de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MAZZETTI, CARLOS ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ. N° 21-02032101-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS ROBERTO MAZZETTI, DNI. N° M6.217.700 y de doña ANA EMILIA MUNDIN, D.N.I. N° F1.784.467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de MAYO de 2022. Dra. Claudia Sanchez, secretaria.-

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito n° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr. Rodolfo Tonzar y María Norberta Retamozo, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en autos: "TONZAR, Rodolfo y Otros s/ Sucesorio" (Cuij

21-26324066-6).- Villa Ocampo 15 Junio del 2022.-

\$ 45 Jun. 16

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "GANIN ENRIQUE RENE s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-17429076-5; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante don Ganin Enrique Rene, DNI N° 6.281.389, fallecido el día 26 de Marzo de 2020 en la ciudad de Cerca, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. GANIN ENRIQUE RENE s/ Sucesorio CUIJ N° 21-17429076-5.Ceres, de Septiembre de 2021.

\$ 45 Jun. 16

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "MACCARI, LEONARDO FABIÁN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24201979-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don LEONARDO FABIÁN MACCARI, D.N.I. N° 14.301.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Natalia Carinelli. Secretaria. Rafaela, de junio del año dos mil veintidós.

\$ 45 Jun. 16

---



Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, en los autos: "Exp. N° 21-24198919-1- CHIAVASSA, ANDRES JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES JORGE CHIAVASSA, DNI: 24.850.124, último domicilio Ingeniero N° 733 Sunchales (Sta. Fe), fallecido en fecha 01/09/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C).- Dra. Ana Laura Mendoza, Dra. Carolina Castellano Secretaria .-Rafaela, 15 Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 16

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 3ra. Nominación- Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña Elida Rosa Stangafero, DNI N° 21.421.837, en los autos caratulados: STANGAFERO ELIDA ROSA s/Declaratoria de Herederos CUIJ N 21-25028207-6. año 2022, sean herederos, acreedores y/o legatarios, a fin de que comparezcan hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Reconquista (SF).03 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

---

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "PITTERI, CARLOS DANIEL s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-25027484-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Carlos Daniel Pitteri, DNI N° 13.715.446, para que dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez a/c; Dra. Susana C. Carletti - Secretaria Subrogante. Reconquista, 13 de junio de 2022. Dra. Laura C. Cantero, Secretaria

\$ 45 Jun. 16

---

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: GUTIERREZ ADRIANA TERESITA s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-25028754-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. Adriana Teresita Gutiérrez, DNI N° 27.033.006, para que dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Ileana J. Sinchez- Jueza a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista, 13 de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

---

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°4 en lo Civil y Comercial tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: GAZZE FANNY MABEL Y OTROS s/Sucesorio CUIJ N° 21-25027753-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. Fanny Mabel Gazze, DNI N° 3.891.976 y el Sr. Manuel Celso Masat, DNI N° 6.337.994, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez a/c; Dra. Susana C. Carletti - Secretaria Subrogante. Laura C. Cantero, secretaria. Reconquista, 13 de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

---

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "DE LEON CARLOS ALBERTO s/Sucesorio CUIJ N° 21-25027975-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Carlos Alberto De Leon DNI N° 6.331.097 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna - Jueza a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista, 13 de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: AGEDA ALARCON, DNI. 06.449.558 y TOMAS PEREZ, DNI. 01.797.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: "PEREZ TOMAS Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ. 21-25028644-6, lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Reconquista, 15 de junio de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario"

\$ 45 Jun. 16

---

